

154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 20 de junio del 2014

Punto 4.6 del orden del día provisional

CE154/15
2 de abril del 2014
Original: español

PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD MENTAL

Introducción

1. La prevalencia de los trastornos mentales es alta en todo el mundo y ellos contribuyen de manera importante a la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura. Sin embargo, los recursos destinados por los países para afrontar esta carga son insuficientes, están distribuidos desigualmente y, en ocasiones, son utilizados de modo ineficaz. Todo esto ha ocasionado una brecha en materia de tratamiento que, en muchos países, es superior al 70%. El estigma, la exclusión social y la discriminación que rodean a las personas con trastornos mentales agravan la situación (1, 2).

2. *No hay salud sin salud mental.* Este mensaje expresa claramente la necesidad de un abordaje integral de la salud y enfatiza los vínculos entre lo físico y lo psicosocial en el proceso de la salud y la enfermedad. Los trastornos mentales aumentan el riesgo de padecer otras enfermedades, además de contribuir a las lesiones no intencionales e intencionales. Por otra parte, las enfermedades, ya sean transmisibles o no transmisibles, aumentan el riesgo de padecer trastornos mentales. La atención y el tratamiento coordinados de los trastornos mentales y otras condiciones físicas pueden mejorar los resultados para ambos (2, 3).

3. La Organización Mundial de la Salud (OMS) concibe la salud mental como un “estado de bienestar en el que el individuo realiza sus capacidades, supera el estrés normal de la vida, trabaja de forma productiva y fructífera, y aporta algo a su comunidad” (4).

4. En el 2013, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020 (4). También en el 2013, el Consejo Directivo de la OPS adoptó su Plan estratégico 2014-2019 (5). En razón de lo anterior, a nivel regional, se ha decidido revisar el Plan de acción sobre salud mental, adoptado en el 2009, para actualizarlo y alinearlo con el Plan estratégico de la OPS y con el Plan de acción integral sobre salud mental de la OMS (2,4).

Antecedentes

5. La Declaración de Caracas (1990) marcó un hito histórico en las Américas y destacó que la atención centrada en el hospital psiquiátrico tenía que ser reemplazada por una prestación de servicios descentralizada, participativa, integral, continua, preventiva, basada en la comunidad y en el ejercicio de los derechos humanos (6, 7).

6. En 1997 y 2001, el Consejo Directivo de la OPS abordó el tema de la salud mental y emitió resoluciones en las que se instaba a los Estados Miembros a incluir la salud mental entre sus prioridades (8, 9). Las conferencias regionales de salud mental celebradas en Brasilia, en el 2005, y en Panamá, en el 2010, evaluaron el camino recorrido (10, 11, 12). En el 2007, los países de la Región aprobaron la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 (13).

7. En años recientes, se han aprobado los siguientes documentos programáticos de gran relevancia:

- a) Programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP, por sus siglas en inglés), OMS, 2008; Guía de intervención del mhGAP (mhGAP-IG), OMS, 2010 (14, 15).
- b) Estrategia y Plan de acción sobre salud mental, OPS, 2011; Estrategia y Plan de acción sobre epilepsia, OPS, 2009 (2, 16).
- c) Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol, OMS, 2011; Plan de acción para reducir el consumo nocivo de alcohol, OPS, 2010 (17, 18).
- d) Estrategia sobre uso de sustancias y salud pública, OPS, 2011; Plan de acción sobre uso de sustancias psicoactivas y salud pública, OPS, 2010 (19, 20).
- e) Declaración política sobre las enfermedades no transmisibles (ENT), ONU, 2011; Marco mundial de vigilancia integral, OMS, 2013; Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, OPS, 2013 (21, 22, 23).
- f) Plan estratégico 2014-2019, OPS (5).
- g) Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020, OMS (4).
- h) Reunión regional de usuarios de servicios de salud mental y sus familiares, auspiciada por la OPS y el Gobierno de Brasil, de la que emanó el Consenso de Brasilia, 2013 (24).

Análisis de situación

8. El análisis de situación realizado como base para la formulación de la Estrategia Regional de Salud Mental aprobada en el 2009 aún resulta válido en sus consideraciones fundamentales (2). Una revisión reciente de varios estudios epidemiológicos ejecutados en la Región muestra una prevalencia de 12 meses para todos los trastornos mentales de

entre 18,7% y 24,2%. Las tasas medianas de prevalencia de 12 meses en la población adulta en algunos trastornos son: psicosis no afectiva 1,0%; depresión mayor 5,2%; y abuso/dependencia del alcohol 4,6% (25, 26).

9. En términos de carga y prevalencia, la depresión continúa ocupando la principal posición entre los trastornos mentales, y es dos veces más frecuente en mujeres que hombres. Entre el 10 y 15% de las mujeres en países industrializados y entre 20 y 40% de las mujeres en países en desarrollo, sufren de depresión durante el embarazo o el puerperio (2, 26, 27).

10. La transición demográfica que está viviendo la Región es un reto que deben afrontar los servicios de salud mental; los trastornos mentales y neurológicos en los adultos mayores, como la enfermedad de Alzheimer, otras demencias y la depresión, contribuyen significativamente a la carga de enfermedades no transmisibles. En las Américas, la prevalencia de demencia en los adultos mayores (más de 60 años) oscila entre 6,46 % y 8,48%. Las proyecciones indican que el número de personas con este trastorno se duplicará cada 20 años (28).

11. La disponibilidad de datos en materia de servicios de salud mental ha proporcionado una mejor comprensión de la magnitud de la brecha de tratamiento. Para los trastornos afectivos, de ansiedad y por consumo de sustancias en adultos, graves y moderados, la mediana de la brecha de tratamiento es de 73,5% en la Región de las Américas, 47,2% en América del Norte y 77,9% en América Latina y el Caribe (ALC). La brecha para la esquizofrenia en ALC es de 56,9%, para la depresión es de 73,9% y para el alcohol es de 85,1% (25).

12. En las Américas, 65.000 personas mueren por suicidio cada año. La tasa de suicidio ajustada según la edad, por 100.000 habitantes, es de 7,3 (11,5 hombres y 3,0 mujeres). El suicidio es la tercera causa de muerte en el grupo de 20 a 24 años, y la cuarta en los grupos de edad de 10 a 19 y 25 a 44. La población de más de 70 años presenta la tasa más alta (12,4 por 100.000 habitantes). La asfixia, armas de fuego y el envenenamiento (el uso de plaguicidas, en particular) son los métodos más comúnmente utilizados. En ALC la tasa ajustada según la edad es de 5,2 (8,4 hombres y 2,1 mujeres). Las tasas de mortalidad por suicidio en hombres continúan siendo superiores a las observadas en las mujeres (razón hombre-mujer de 3.8); sin embargo, el intento de suicidio se notifica con mayor frecuencia en las mujeres (29).

13. En nuestra Región la violencia constituye un importante problema sociosanitario. La violencia contra las mujeres afecta a 1 de cada 3 mujeres, lo que da lugar a múltiples consecuencias para la salud, que van desde la depresión hasta la muerte (30). El castigo físico de los niños y las niñas es un fenómeno frecuente en muchas partes de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, según encuestas nacionales realizadas en algunos países, más de un tercio de las mujeres y al menos la mitad de los hombres informaron que habían sido golpeados en la infancia (31).

Políticas, planes, legislación y organización de servicios

14. Treinta y cuatro países y territorios de América Latina y el Caribe (ALC) han implementado el Instrumento de evaluación de los sistemas de salud mental de la OMS (WHO-AIMS, por sus siglas en inglés) (32, 33). De acuerdo con este estudio, en ALC sólo seis países y territorios no cuentan con políticas y planes de salud mental. Por el contrario, sólo ocho países tienen leyes específicas de salud mental actualizadas. Con respecto a la asignación presupuestaria, 73% de los países destina entre 1 y 5% del presupuesto de salud a la salud mental. Por otro lado, de los veintisiete países con hospitales psiquiátricos, veinte destinan más del 50% del presupuesto de salud mental a dichas instituciones; y catorce de esos veinte destinan más del 80% (33).

15. La organización de los servicios de salud mental no es homogénea en ALC. Algunos países han puesto en práctica experiencias innovadoras basadas en la comunidad. Muchos otros aún tienen un sistema altamente centralizado, donde la respuesta a los problemas de la población con trastornos mentales y debidos al alcohol y otras sustancias está concentrada en los hospitales psiquiátricos, con un desarrollo escaso o nulo de los servicios de atención a nivel primario y secundario. En ALC el 86,6% de las camas psiquiátricas se encuentran en hospitales psiquiátricos, un 10,6% en hospitales generales, y solamente un 2,7% en residencias comunitarias (33).

16. El papel de la atención primaria en el ámbito de la salud mental es limitado, aunque la situación está cambiando gradualmente. En los últimos tres años, mediante el uso de las Guías de Intervención del mhGAP, 15 países están capacitando al personal de atención primaria.

17. En lo referente a los recursos humanos, hay una gran disparidad entre los países. Se observa que, donde el hospital psiquiátrico es la base del sistema, la mayor parte de los recursos disponibles se encuentran concentrados allí. En América Latina y el Caribe, existe una mediana de 2,1 psiquiatras, 6,0 enfermeras o enfermeros y 4,2 psicólogas o psicólogos por 100.000 habitantes (33).

18. El WHO-AIMS puso en evidencia el déficit de información sobre salud mental. En muchos países los datos son de difícil acceso y a veces inexistentes, y los sistemas de información en salud no incluyen indicadores de salud mental.

19. La Estrategia y plan de acción sobre salud mental adoptado por la OPS en el 2009 se implementó durante el período 2010-2013 con resultados positivos y muestra que en muchos países se han logrado avances sustanciales; no obstante, queda aún un importante camino por recorrer. Entre los avances que vale la pena mencionar se encuentran: *a)* varios países han continuado con procesos sostenibles de reducción de las camas en hospitales psiquiátricos, mediante alternativas de servicios ambulatorios descentralizados; *b)* en los últimos 3 años se ha trabajado en la integración del componente de salud mental en la atención primaria de salud; y *c)* varios países han elaborado y aprobado leyes de salud mental que incorporan los instrumentos internacionales de derechos humanos.

20. Por otro lado, el gran reto que hoy enfrentamos es la brecha de tratamiento. Derribar las barreras de acceso a los servicios dentro de una política de cobertura universal es la clave, y esto pasa por la integración de la salud mental en los servicios generales de salud.

Proyecto de plan de acción, 2015-2020

21. El Plan de acción recoge la experiencia alcanzada en nuestro continente y expresa el compromiso de los gobiernos. Se delimita un período de 6 años para su ejecución (2015-2020). El Plan se basa en una visión general de la Región; sin embargo, persisten diferencias marcadas entre los países y aun dentro de un mismo país. Por esta razón, debe existir flexibilidad en la implementación, en particular para adaptar los resultados e indicadores propuestos según sea necesario y acomodarlos a las especificidades de los países y los contextos culturales. Asimismo, en los países federales se debe tomar en consideración la responsabilidad jurisdiccional compartida entre los gobiernos nacionales y subnacionales.

22. *Visión:* Una región en la que se valore, promueva y proteja la salud mental, se prevengan los trastornos mentales y donde las personas con estos trastornos puedan ejercer sus derechos humanos, además de acceder a una atención tanto de salud como social, que sea oportuna y de alta calidad, para alcanzar los más altos niveles posibles de salud y contribuir al bienestar de las familias y las comunidades.

23. *Fin:* Promover el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales, ofrecer atención, intensificar la recuperación y promover los derechos humanos de las personas con trastornos mentales para reducir la morbilidad, discapacidad y mortalidad.

24. Este documento se alinea con el Plan estratégico de la OPS 2014-2019 y el Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020 de la OMS, con especial atención a los resultados, indicadores y metas que son coincidentes. El Plan consta de las siguientes líneas de acción:

- a) Formular e implementar políticas, planes y leyes de salud mental, para lograr una gobernanza eficaz.
- b) Mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de salud mental, a fin de proporcionar en el ámbito comunitario una atención integral y de calidad.
- c) Elaborar e implementar programas de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y el uso de alcohol y otras sustancias, con particular atención al ciclo de vida.
- d) Fortalecer los sistemas de información, la evidencia científica y las investigaciones.

25. El Plan de Acción se fundamenta en cuatro enfoques transversales, de acuerdo a los criterios del Plan Estratégico de la OPS: género, equidad, etnicidad y derechos

humanos. Las desigualdades de género —en interacción con otros determinantes sociales de la salud— explican las diferencias en las exposiciones a riesgos y en los resultados de salud mental de mujeres y hombres. Desde esta perspectiva, la atención en salud mental debe llevarse a la práctica teniendo en cuenta las condiciones de vida y las necesidades específicas de acuerdo al género.

26. La perspectiva de etnicidad implica un abordaje intercultural en los servicios de salud mental. Es preciso contar con personal que conozca, respete e integre en su trabajo los conocimientos, las creencias culturales y religiosas, así como el idioma de los diversos pueblos. El ejercicio de los derechos humanos es fundamental para responder a la carga de enfermedades mentales en un marco de respeto a la dignidad humana. En la actualidad se dispone de un conjunto de instrumentos internacionales pertinentes en materia de derechos humanos (2, 34).

Línea de acción 1: Formular e implementar políticas, planes y leyes de salud mental, para lograr una gobernanza eficaz

27. El diseño y la ejecución de políticas, planes y leyes nacionales de salud mental basados en datos científicos y en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos es un desafío que requiere de un esfuerzo conjunto del sector público con otras instancias claves. El liderazgo y el compromiso de los gobiernos y de los trabajadores de la salud son esenciales para formular planes de salud mental integrados en las políticas públicas y facilitar la organización de los servicios sobre la base de un modelo comunitario, que promueva y proteja los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y sus familiares (2, 4).

28. La sociedad civil desempeña un papel fundamental en la preparación e implementación de los planes y leyes, en particular a través de las asociaciones de usuarios de los servicios de salud mental y sus familiares, grupos de apoyo de pares, de apoyo social, la integración y participación de la comunidad, así como la promoción de servicios eficaces y apropiados. En el primer año de la implementación del Plan se establecerá una línea de base para medir el progreso del papel de la sociedad civil.

29. La legislación sobre salud mental proporciona un marco jurídico para promover y proteger los derechos humanos de las personas con trastornos mentales (2, 4, 34). La salud mental, tanto si se aborda en una pieza legislativa independiente (ley) como si está integrada en otras leyes sobre salud y capacidad, debe codificar los principios, valores y objetivos fundamentales de los instrumentos internacionales de derechos humanos y estar acorde con los mejores estándares técnicos de nivel internacional.

Objetivo 1.1. Formular e implementar políticas o planes nacionales sobre salud mental alineados con los planes regional y mundial de salud mental.**

Indicador:

- 1.1.1 Número de países que tienen una política o plan nacional sobre salud mental en línea con los planes regional y mundial de salud mental.
Línea de base (2013): 22.* Meta (2020): 30.

Objetivo 1.2. Formular leyes nacionales sobre salud mental acordes con los instrumentos internacionales de derechos humanos.**

Indicador:

- 1.2.1 Número de países que disponen de leyes nacionales sobre salud mental acordes con los instrumentos internacionales de derechos humanos.
Línea de base (2013): 8.* Meta (2020): 18.

* Datos de línea de base tomados del WHO-AIMS regional (Informe de evaluación de los sistemas de salud mental) (33). Además, estas líneas de base serán revisadas en el 2015 para su actualización.

** Resultado e indicador coincidentes con el Plan estratégico de la OPS 2014-2019 (5).

Línea de acción 2: Mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de salud mental, a fin de proporcionar una atención integral y de calidad en el ámbito comunitario

30. Un modelo comunitario de salud mental se basa en principios básicos adoptados y adaptados por cada país para organizar la prestación de servicios. Entre sus ejes fundamentales están la descentralización, la inserción del componente de salud mental en la atención primaria de salud y en los hospitales generales, la existencia de una red de servicios, la participación social, la coordinación intersectorial, y el abordaje de derechos humanos. También supone la prestación de servicios de una manera apropiada culturalmente, así como la equidad y no discriminación por razones de género, raza o etnia, orientación sexual, clase social u otras condiciones (2, 4).

31. Una tarea todavía no concluida en la Región es la reestructuración de los servicios de salud mental para poner fin a los hospitales psiquiátricos que, en muchos países, aún consumen gran parte de los recursos dedicados a la salud mental. El desarrollo de un modelo comunitario implica planificar nuevos servicios y alternativas que ofrezcan una atención integral y continuada que permita sustituir a los hospitales psiquiátricos. Una estrategia recomendable es utilizar los recursos de los hospitales psiquiátricos actuales para establecer servicios especializados en hospitales generales y en la comunidad (35).

32. Los servicios comunitarios de salud mental deben basar su enfoque en la recuperación, con énfasis en el apoyo que las personas con trastornos mentales necesitan para alcanzar sus propias aspiraciones y metas. Entre otras tareas, estos servicios deben “escuchar y atender las opiniones de los afectados sobre sus trastornos y lo que les ayuda a recuperarse; trabajar con ellos en pie de igualdad en lo que se refiere a su atención; ofrecer alternativas con respecto a los tratamientos y a los prestadores de la atención, y recurrir al trabajo y el apoyo de personas en situación similar, que se infunden

mutuamente aliento y comparten un sentimiento de pertenencia, además de conocimientos técnicos” (4). Además, resulta fundamental el papel de otros sectores para apoyar a las personas de acuerdo a sus necesidades de empleo, vivienda, educación, participación en actividades de la comunidad, etc.

33. Un abordaje integral de los trastornos mentales que combine intervenciones psicosociales y farmacológicas es el más eficaz. La disponibilidad de psicofármacos esenciales en los servicios ambulatorios comunitarios y en la atención primaria de salud resulta crucial (36).

34. La evaluación sistemática de los servicios de salud mental garantiza que se preste una atención de calidad y que se respeten los derechos humanos de los usuarios y sus familiares. El programa *Calidad y Derechos* de la OMS ofrece instrumentos y una metodología que ha comenzado a adaptarse e implementarse en la Región (37).

35. Los servicios deben responder a las necesidades de los grupos vulnerables, en especial los desfavorecidos socioeconómicamente, los enfermos mentales sin hogar, los afectados por el VIH/SIDA, las mujeres y niños y niñas víctimas de la violencia, los sobrevivientes de la violencia, las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y trans (LGBT), los pueblos indígenas, los migrantes y desplazados, las personas privadas de libertad o los grupos minoritarios en el contexto nacional. El término “grupo vulnerable” se usa en este Plan para referirse a individuos o conjunto de personas que han adquirido esa vulnerabilidad debido a la exposición a situaciones y condiciones específicas del medio (no por supuestas debilidades intrínsecas ni falta de capacidad). El término “grupo vulnerable” debe ser aplicado en cada país de acuerdo al contexto y características propias.

36. La exposición a eventos vitales adversos, como desastres naturales o provocados por el hombre, conflictos armados, disturbios, violencia familiar continua y migraciones o desplazamientos forzados tienen consecuencias para la salud física y mental, por lo que al planificar la respuesta del sector de la salud y de otros sectores se debe asegurar la disponibilidad de servicios de salud mental y de apoyo psicosocial.

37. La disponibilidad del número adecuado de trabajadores de salud mental competentes y su distribución equitativa es fundamental para la expansión de los servicios. La formación profesional (pregrado) y la educación continua (posgrado) deben reflejar las políticas de integración de la salud mental en los servicios generales de salud, incluida la atención primaria de salud. Los profesionales especializados deberán facilitar la capacitación, el apoyo y la supervisión del personal no especializado; por ejemplo, para que identifiquen a las personas con problemas de salud mental y atenderlas o referirlas al servicio más apropiado, si está disponible. Apoyar y capacitar a los familiares y cuidadores de personas con trastornos mentales contribuirá también a aumentar la capacidad de respuesta de los servicios de salud mental.

38. Al planificar la expansión de los servicios de salud mental, es esencial asegurar el acceso equitativo a una atención eficiente, al tratamiento y al apoyo en la recuperación. Para esto se deben emprender esfuerzos para estudiar y maximizar el uso de telemodalidades (como telefonía móvil, vínculos a videos, Internet) a fin de garantizar el acceso a los servicios de salud mental en comunidades de difícil acceso y desatendidas.

39. El aumento y descentralización de los servicios de salud mental posibilita una reducción gradual del número de camas en los hospitales psiquiátricos, los cuales ofrecen fundamentalmente servicios de custodia. A través del establecimiento de servicios especializados en la comunidad (ambulatorios y en hospitales generales), y la integración del componente de salud mental en la atención primaria de salud, el papel de los hospitales psiquiátricos deberá ser reducido paulatinamente. La integración del componente de salud mental en la atención primaria de salud y otros escenarios de atención de salud (por ejemplo, departamentos de emergencia, sistema de justicia penal, clínicas de salud en las escuelas) es esencial para el desarrollo de la prestación equitativa de servicios, además de ser una estrategia crucial para reducir la brecha de tratamiento de los trastornos mentales.

Objetivo 2.1. Incrementar la cobertura de servicios de salud mental de tipo ambulatorio.*

Indicador:

2.1.1 Número de países que han incrementado el índice de personas atendidas en dispositivos ambulatorios de salud mental por encima del promedio regional (975/100.000 habitantes).
Línea de base (2013): 19.** Meta (2020): 30.

Objetivo 2.2. Reducir el papel de los hospitales psiquiátricos.

Indicador:

2.2.1 Número de países donde los hospitales psiquiátricos han reducido el número de camas, al menos, en un 15%.
Línea de base (2013): 0. Meta (2020): 10.

Objetivo 2.3. Integrar el componente de salud mental en la atención primaria.*

Indicador:

2.3.1 Número de países que han integrado el componente de salud mental en la atención primaria.
Línea de base (2013): 15.*** Meta (2020): 25.

* Resultado e indicador coincidentes con el Plan Estratégico de la OPS 2014-2019

** Datos de línea de base tomados del WHO-AIMS regional (Informe de evaluación de los sistemas de salud mental) (32)

*** Informe Unidad Técnica de Salud Mental y Uso de Sustancias.

Línea de acción 3: Elaborar e implementar programas de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y el uso de alcohol y otras sustancias, con particular atención al ciclo de vida

40. En el campo de la promoción y prevención, el papel de otros sectores es crucial puesto que los problemas de salud mental y de uso de sustancias reciben la influencia de los determinantes sociales y económicos. Por ejemplo, el nivel de ingresos, la situación laboral, el nivel educativo, la cohesión familiar, la discriminación, las violaciones de derechos humanos o la exposición a episodios vitales difíciles como la violencia sexual o el maltrato y abandono infantiles (4).

41. Las primeras etapas de la vida son propicias para trabajar en la prevención ya que hasta un 50% de los trastornos mentales que afectan a los adultos comienzan antes de los 14 años de edad. También en el adulto mayor hay posibilidades de intervenir preventivamente para mejorar la calidad de vida, facilitar la integración social y reducir o evitar discapacidades (2, 4).

42. Las intervenciones de promoción de la salud mental y prevención de los trastornos mentales deben incluir el apoyo a las leyes o regulaciones contra la discriminación y desarrollar campañas informativas contra la estigmatización y las violaciones de derechos humanos (4).

43. Es importante que los programas de promoción y prevención se concentren en intervenciones basadas en datos probatorios y adecuadas al contexto en que se utilizan. Entre las acciones que pueden incluir estos programas se mencionan: cultivo de los recursos psicológicos del individuo en las etapas formativas de la vida, detección precoz y atención de los problemas afectivos o de conducta en la infancia y la adolescencia, promoción de condiciones saludables de vida, fortalecimiento de redes comunitarias de protección contra la violencia, así como la protección social de las poblaciones en situación de pobreza (4).

44. Entre las intervenciones para prevenir el suicidio, se encuentran la reducción del acceso a medios letales (en particular armas de fuego, puentes sin protección apropiada, plaguicidas y medicamentos o drogas), una práctica informativa responsable por parte de los medios de comunicación, así como el reconocimiento y tratamiento precoces de trastornos mentales como la depresión. Resulta esencial la identificación de personas en riesgo, el monitoreo de aquellos con ideas y tentativas anteriores de suicidio y la atención inmediata de los que intentan suicidarse.

45. La tendencia del índice del suicidio ha permanecido estable en las Américas en el período de 20 años comprendido entre 1990 y 2009. En América del Norte (Estados Unidos y Canadá) se notifica una ligera disminución de las tasas, mientras que en ALC se observó un ligero incremento. Esto se explica porque los países norteamericanos disponen de registros confiables y ejecutan programas para afrontar esta problemática. En ALC, por el contrario, hay muchos países con evidentes subregistros, por lo que al mejorar los sistemas de información y los registros se prevé un aumento de las tasas.

Sobre la base de este estudio de tendencias se pronostica una tasa de mortalidad por suicidio que se mantendrá estable, a pesar de que muchos países mejorarán sus registros y ejecutarán programas de prevención de la conducta suicida (28).

Objetivo 3.1. Implementar programas de promoción y prevención en el campo de la salud mental.

Indicador:

3.1.1 Número de países con programas multisectoriales operativos de promoción y prevención en materia de salud mental.

Línea de base (2013): 20.* Meta (2020): 25.

Objetivo 3.2. Implementar programas de prevención del suicidio.

Indicador:

3.2.1 Número anual de muertes por suicidio por 100.000 habitantes.**

No hay aumento de la tasa regional de suicidio en el 2020 comparada con el 2013: 7,3 x 100.000 habitantes.***

* Línea de base obtenida de la evaluación del Plan estratégico de la OPS 2008-2014 (SO3, RER 3.5, Indicador 3.5.2). Será necesario revisar la línea de base durante el 2015 para verificar la implementación real de estos programas y si los mismos reúnen los requisitos técnicos básicos.

** Indicador y meta coincidentes con indicador de impacto del Plan estratégico de la OPS 2014-2019

*** Ver párrafo 45

Línea de acción 4: Fortalecer los sistemas de información, la evidencia científica y las investigaciones

46. Los sistemas de información de salud deben recoger y notificar con regularidad los datos sobre la prestación de los servicios de salud mental y deben estar desglosados al menos por sexo, edad, raza o etnia y diagnóstico. Estos datos se deben utilizar para evaluar e informar de forma rutinaria a las autoridades y como base para la mejora y expansión de los servicios. El conjunto básico de indicadores sugeridos como parte del Plan de acción de la OMS será revisado, para su adaptación y aplicación gradual por los países de la Región.

47. La evaluación del WHO-AIMS muestra la situación en ALC según el tipo de dispositivo con sistemas de información en funcionamiento y que informan regularmente en 66% de los hospitales psiquiátricos y en 62% de los dispositivos ambulatorios. La mayoría de la información disponible proviene de los hospitales psiquiátricos, y se refiere al número de camas e ingresos según sexo, edad y diagnósticos, con muy poca información de otros parámetros como internamientos involuntarios. La información de los servicios ambulatorios es más inestable; ocasionalmente se notifica el número de consultas o de contactos, pero casi nunca hay registro de casos (33).

48. Las investigaciones científicas existentes y la generación de datos están limitadas a unos pocos países. Con el fin de suministrar evidencia científica para las intervenciones de promoción, así como de prevención y tratamiento de los trastornos mentales, la investigación debe abarcar la gama de actividades científicas que van del descubrimiento a la prestación de servicios, teniendo en cuenta las prioridades nacionales.

Objetivo 4.1. Fortalecer los sistemas de información, integrando un conjunto básico de indicadores de salud mental que sean compilados de forma sistemática y notificados anualmente.

Indicador:

4.1.1 Número de países con un conjunto básico de indicadores de salud mental acordados y compilados de forma sistemática y notificados anualmente.
Línea de base (2013): 21*, meta (2020): 30.

* Línea de base obtenida de la evaluación del Plan Estratégico de la OPS 2008-2014 (SO3, RER 3.3, Indicador 3.3.2. Será necesario revisar la línea de base durante el 2015 para verificar la situación actual de los sistema de información de salud y si los datos referidos a salud mental reúnen los requisitos mínimos del conjunto de indicadores básicos planteados por la OPS/OMS.

Monitoreo, análisis y evaluación

49. Este plan de acción contribuye al logro de las metas de la Categoría 2 del Plan estratégico de la OPS. El seguimiento y la evaluación de este Plan se alinearán con el marco de la gerencia basada en resultados de la Organización, así como con sus procesos de evaluación del desempeño. Se prepararán informes de progreso basados en la información disponible al final de cada bienio. Se harán evaluaciones de medio término y de final del Plan con el fin de determinar las fortalezas y debilidades de su ejecución general, así como los factores causales de los éxitos y los fracasos, y las acciones futuras.

50. Las fuentes para la información necesaria son: *a)* base de datos de mortalidad de la OPS/OMS; *b)* informes WHO-AIMS de los países actualizados cada cinco años; *c)* otros informes de los países, solicitados a los Ministerios de Salud; *d)* informes de la Unidad Regional de Salud Mental y Uso de Sustancias; y *e)* compilación de investigaciones.

Implicaciones financieras

51. Se estima que el costo de la ejecución del *Plan* para el período de 6 años (2015-2020) será de \$13.880.080,00. La brecha estimada es de 39% del total presupuestado. El personal fijo que conforma actualmente la Unidad es suficiente para cubrir la implementación del Plan de acción en el sexenio; la brecha financiera se plantea esencialmente en gastos de operación para la cooperación técnica con los países y en contrataciones temporales necesarias para el apoyo de expertos en actividades específicas. Será importante forjar alianzas e identificar donantes que apoyen el plan. De igual manera, se espera que los Estados Miembros prioricen el tema y asignen recursos

para mejorar sus programas y servicios de salud mental basados en la comunidad. Será relevante la cooperación entre países y el intercambio de experiencias, para lo cual será necesario movilizar recursos financieros.

Intervención del Comité Ejecutivo

52. Se solicita al Comité Ejecutivo que examine este Plan de acción sobre salud mental que incluye un proyecto de resolución (anexo A), y formule las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Anexos

Referencias

1. Saraceno B, Freeman M, Funk M. Public mental health. In: Oxford Textbook of Public Health, 5th ed. Nueva York: Oxford University Press; 2009, p. 1081-1100.
2. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia y plan de acción sobre salud mental [Internet]. 49.º Consejo Directivo de la OPS. 61.a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009; Washington (DC), Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 2009 (documento CD49/11 y resolución CD49.R17) [consultados el 5 de diciembre del 2013]. Disponible en:
http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/SALUD_MENTAL_final_web.pdf
[http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/CD49.R17%20\(Esp.\).pdf](http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/CD49.R17%20(Esp.).pdf)
3. Prince, M. et al. Global Mental Health 1. No health without mental health. In *The Lancet*, Global Mental Health [Internet]. *The Lancet* 2007 Sep 8; 370(9590):859-877 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
[http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(07\)61238-0/fulltext](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(07)61238-0/fulltext)
4. Organización Mundial de la Salud. Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020 [Internet]. Ginebra: OMS; 2013 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/97488/1/9789243506029_spa.pdf
5. Organización Panamericana de la Salud. Plan estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019 [Internet]. 52.º Consejo directivo de la OPS, 65.ª Sesión del comité Regional de la OMS para las Américas; del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013; Washington (DC), Estados Unidos.

- Washington (DC): OPS; 2013 (Documento oficial 345) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=23052&Itemid=270&lang=es
6. González Uzcatogui R, Levav I. (eds.) Reestructuración de la atención psiquiátrica: bases conceptuales y guías para su implementación: memorias de la Conferencia Regional para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica = Restructuration of psychiatric care: conceptual basis and implementation guidelines: annals of the Regional Conference on Restructuring of Psychiatric Care.. Washington (DC): OPS; 1991 (documento HPA/MND 1.91).
 7. Organización Panamericana de la Salud. Declaración de Caracas [Internet]. Adoptada en Caracas, Venezuela, el 14 de noviembre de 1990 por la Conferencia sobre la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina dentro de los Sistemas Locales de Salud. Washington (DC): OPS; 1990 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2008/Declaracion_de_Caracas.pdf
 8. Organización Panamericana de la Salud. Salud Mental [Internet]. 40.º Consejo Directivo de la OPS, 49.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 22 al 23 de septiembre de 1997; Washington (DC), Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 1997 (resolución CD40.R19) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www1.paho.org/Spanish/GOV/CD/ftcd_40.htm
 9. Organización Panamericana de la Salud. Salud mental [Internet]. 43.º Consejo Directivo de la OPS, 53.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 24 al 28 de septiembre del 2001; Washington (DC), Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 2001 (resolución CD43.R10) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://www1.paho.org/spanish/gov/cd/cd43.r10-s.pdf>
 10. Rodríguez J, González R. (eds.) La reforma de los servicios de salud mental: 15 años después de la Declaración de Caracas [Internet]. Washington (DC): OPS; 2007 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Reforma%20de%20las%20servicios%20de%20sald%20mental.pdf>
 11. Organización Panamericana de la Salud; Ministerio de Salud de la República Federativa del Brasil; Organización Mundial de la Salud. Principios de Brasilia [Internet]. Conferencia Regional para la Reforma de los Servicios de Salud Mental: 15 años después de Caracas; del 7 al 9 de noviembre del 2005; Brasilia (Brasil). Washington (DC): OPS; 2006 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2008/PRINCIPIOS_DE_BRASILIA.pdf

12. Organización Panamericana de la Salud. Consenso de Panamá [Internet]. Conferencia Regional de Salud Mental; del 7 al 8 de octubre del 2010; Ciudad de Panamá (Panamá). Washington (DC): OPS; 2010 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2011/1.%20PosterSpanishJAN11.pdf>
13. Organización Panamericana de la Salud. Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 [Internet]. Presentada por los Ministros de Salud de las Américas en la Ciudad de Panamá; 3 de junio del 2007; Panamá. Washington (DC): OPS; 2007 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1976%3Ahealth-agenda-for-the-americas20082017&catid=1546%3Akmckey-paho-publications&lang=es
14. Organización Mundial de la Salud. mhGAP: programa de acción para superar las brechas en salud mental: mejora y ampliación de la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias [Internet]. OMS: Ginebra; 2008 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=view&id=326&Itemid=259
15. Organización Mundial de la Salud, Programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental. Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada [Internet]. OMS: Ginebra; 2011 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://whqlibdoc.who.int/publications/2011/9789243548067_spa.pdf
16. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia y plan de acción sobre la epilepsia [Internet]. Washington (DC): OPS; 2011 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://www.paho.org/hq/dmdocuments/epilepsia%20doc.pdf>
17. Organización Mundial de la Salud. Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol [Internet]. Ginebra: OMS; 2010 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/activities/msbalestrategies.pdf
18. Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción para reducir el consumo nocivo de alcohol [Internet]. 51.º Consejo Directivo de la OPS, 63.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 26 al 30 de septiembre del 2011; Washington (DC), Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 2011 (documento CD51/8, Rev. 1) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=5723&Itemid=4139&lang=es

19. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública [Internet]. 50.º Consejo Directivo de la OPS, 62.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010; Washington (DC), Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 2010 (documento CD50/18, Rev. 1; y resolución CD50.R2) [consultados el 31 de enero del 2014]. Disponibles en:
<http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2010/CD50-18-s.pdf>
<http://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/cd50.r2-s.pdf>
20. Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública [Internet]. 51.º Consejo Directivo de la OPS, 63.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 26 al 30 de septiembre del 2011; Washington (DC), Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 2011 (documento CD51/9) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=14584&Itemid=
21. Naciones Unidas. Declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles [Internet]. 66.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 3.ª sesión plenaria; 19 de septiembre del 2011; Nueva York (Estados Unidos). Nueva York: ONU; 2011 (documento A/RES/66/2) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/458/97/PDF/N1145897.pdf?OpenElement>
22. Organización Mundial de la Salud. Proyecto de marco mundial de vigilancia integral y metas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles: reunión oficial de Estados Miembros para ultimar los trabajos relativos al marco mundial de vigilancia integral, incluidos un conjunto de indicadores y un conjunto de metas mundiales de aplicación voluntaria para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles: Informe de la Directora General [Internet]. 66.ª Asamblea Mundial de la Salud; del 20 al 28 de mayo del 2013; Ginebra (Suiza). Ginebra: OMS; 2013 (documento A66/8) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA66/A66_8-sp.pdf
23. Organización Panamericana de la Salud. Plan de Acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles [Internet]. 52.º Consejo directivo de la OPS, 65.ª Sesión del comité Regional de la OMS para las Américas; del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013; Washington (DC), Estados Unidos. Washington (DC): OPS; 2013 (Documento CD52/7, Rev. 1) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=22841&Itemid=270&lang=es

24. Organización Panamericana de la Salud; Ministerio de Salud del Brasil. Consenso de Brasilia [Internet]. Primera Reunión Regional de Usuarios de Servicios de Salud Mental y sus Familiares del 15 al 17 de octubre del 2013; Brasilia (Brasil). Brasilia: OPS-Ministerio de Salud; 2013 [consultado el 15 de abril del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=1167&Itemid=353&lang=es
25. Kohn, R. La brecha de tratamiento en la Región de las Américas [Internet]. Washington (DC); 2013 (documento técnico) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=23177&Itemid=270&lang=es
26. Rodríguez J, Kohn R, Aguilar S. Epidemiología de los trastornos mentales en América Latina y el Caribe [Internet]. Washington (DC): Organización Panamericana de la Salud; 2009 (Publicación Científica y Técnica No.632) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/740/9789275316320.pdf?sequence>
27. World Health Organization. Mental health aspects of women's reproductive health: a global review of the literature [Internet]. Ginebra: OMS; 2009 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://www.who.int/reproductivehealth/publications/general/9789241563567/en/>
28. Organización Mundial de la Salud; Alzheimer's Disease International. Demencia: una prioridad de salud pública [Internet]. Ginebra: OMS; 2012 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98377/1/9789275318256_spa.pdf
29. Organización Panamericana de la Salud. Informe regional sobre la mortalidad por suicidio. Washington (DC): OPS. Por publicarse en el 2014.
30. World Health Organization; United Nations Population Fund. Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence [Internet]. Geneva: WHO; 2013 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/en/>
31. Speizer, I.S., et al. (2008) Dimensions of child punishment in two Central American countries: Guatemala and El Salvador = Dimensiones del castigo infantil dos países de América Central : Guatemala y El Salvador [Internet]. *Rev Panam Salud Publica* 2008. 23(4): p. 247-256 [consultado el 31 de enero del

- 2014]. Disponible en:
http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49892008000400004&lng=en&nrm=iso
32. World Health Organization. World Health Organization assessment instrument for mental health systems [Internet]. Ginebra: OMS; 2005 (WHO AIMS Version 2.2.) [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.who.int/mental_health/evidence/AIMS_WHO_2_2.pdf.
33. Organización Panamericana de la Salud WHO-AIMS: Informe sobre los sistemas de salud mental en América Latina y el Caribe [Internet]. Washington (DC): OPS; 2013 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&g_id=21321&Itemid=270&lang=es
34. Organización Panamericana de la Salud. La salud y los derechos humanos: documento conceptual [Internet]. (CD50/12). 50.º Consejo Directivo de la OPS, 62.ª Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010; Washington (DC), Estados Unidos. Washington (DC): OPS 2010 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
<http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2010/CD50-12-s.pdf>
35. Caldas de Almeida J, Cohen A (eds.). Innovative mental health programs in Latin america & the Caribbean [Internet]. Washington (DC): PAHO; 2008 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=193&Itemid=247&lang=es
36. Organización Mundial de la Salud. Tratamiento farmacológico de los trastornos mentales en la atención primaria de salud [Internet]. OMS: Ginebra; c2010 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://whqlibdoc.who.int/paho/2010/9789275331132_spa.pdf
37. World Health Organization. WHO qualityrights tool kit: assessing and improving quality and human rights in mental health and social care facilities [Internet]. Ginebra: OMS; 2012 [consultado el 31 de enero del 2014]. Disponible en:
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/70927/3/9789241548410_eng.pdf?ua=1



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS
Américas

154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 20 de junio del 2014

CE154/15
Anexo A
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD MENTAL

LA 154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado la propuesta de *Plan de acción sobre salud mental* (documento CE154/15),

RESUELVE:

Recomendar que el Consejo Directivo adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD MENTAL

EL 53.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Plan de acción sobre salud mental* (documento CD53/_);

Reconociendo que en el mundo hay una prevalencia alta de trastornos mentales y por uso de sustancias y que estos contribuyen de manera importante a la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura, y que, además, existe una elevada brecha de tratamiento;

Entendiendo que no hay salud sin salud mental, concebida esta no sólo como la ausencia de enfermedad, sino como “un estado de bienestar en el que el individuo realiza sus capacidades, supera el estrés normal de la vida, trabaja de forma productiva y fructífera, y aporta algo a su comunidad”;

Considerando que, en el 2009, el Consejo Directivo de la OPS adoptó la Estrategia y plan de acción sobre salud mental; y que, durante el 2013, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020, y

que también en ese mismo año, la OPS adoptó su Plan estratégico 2014-2019, resulta conveniente y necesario actualizar y alinear nuestro Plan regional de acción sobre salud mental con el Plan estratégico de la OPS y con el Plan de acción integral sobre salud mental de la OMS;

Observando que el Plan de acción sobre salud mental aborda las líneas de acción fundamentales para responder a las diversas necesidades de salud mental de los países,

RESUELVE:

1. Aprobar el *Plan de acción sobre salud mental* y su aplicación en el contexto de las condiciones propias de cada país para responder a las necesidades actuales y futuras en el campo de la salud mental.
2. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que incluyan la salud mental como una prioridad dentro de las políticas nacionales de salud, para asegurar la ejecución de planes de salud mental que tengan en consideración el déficit y la distribución desigual de recursos existente en algunos países;
 - b) a que fortalezcan, formulen, revisen y, si fuera necesario, reformen los marcos legales de los países y su aplicación para proteger los derechos humanos de las personas con trastornos mentales;
 - c) a que apoyen la participación de la sociedad civil, y en particular de las asociaciones de usuarios y de familiares, en la planificación y ejecución de actividades para promover y proteger la salud mental de la población;
 - d) a que promuevan el acceso universal y equitativo a la atención de salud mental para toda la población, mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud mental en el marco de las redes integradas de servicios; con particular énfasis en la reducción de la brecha de tratamiento existente;
 - e) a que continúen los esfuerzos para evolucionar del modelo centrado en los hospitales psiquiátricos hacia uno de base comunitaria donde se integre el componente de salud mental en la atención primaria de salud y en los hospitales generales, y se establezcan servicios de salud mental ambulatorios, descentralizados y cercanos a la población;
 - f) a que aseguren una apropiada respuesta de los servicios de salud mental a las particularidades de los grupos en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales;
 - g) a que aseguren la prestación de servicios de salud mental y apoyo psicosocial en situaciones de emergencia y desastres;

- h) a que consideren el fortalecimiento de los recursos humanos en materia de salud mental como un componente clave para el mejoramiento de la capacidad de respuesta de los servicios y en particular la atención primaria, para lo cual resulta esencial la ejecución regular de programas de capacitación;
- i) a que impulsen iniciativas intersectoriales para la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, con atención particular en el ciclo de vida; así como para hacer frente al estigma y a la discriminación que sufren las personas con trastornos mentales;
- j) a que emprendan intervenciones específicas para la prevención del suicidio que incluyan el mejoramiento de los sistemas de información y vigilancia;
- k) a que reduzcan la brecha de información existente en el campo de la salud mental mediante el mejoramiento de la producción, análisis y uso de la información, así como el desarrollo de la investigación; y
- l) a que fortalezcan las alianzas multisectoriales gubernamentales, así como con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otros actores sociales claves.

3. Solicitar a la Directora:

- a) que apoye a los Estados Miembros en la elaboración, revisión, fortalecimiento y ejecución de planes nacionales de salud mental y marcos legales, que tengan como referencia este Plan de acción, procurando corregir las inequidades y asignando prioridad a la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad y con necesidades especiales;
- b) que colabore en las evaluaciones de los programas y servicios de salud mental de los países para que se emprendan las acciones apropiadas basadas en un diagnóstico de la situación existente;
- c) que se prepare y difunda entre los Estados Miembros un documento técnico complementario sobre recomendaciones de opciones prácticas para implementar este plan en los países, así como sobre la medición de los indicadores sugeridos;
- d) que facilite la difusión de información y el intercambio de experiencias, y que promueva la cooperación técnica entre los Estados Miembros; y
- e) que fomente las alianzas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como con organismos internacionales y otras instancias regionales y subregionales en apoyo a la respuesta integral que se necesita en el proceso de ejecución de este Plan de acción.



Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Oficina de los proyectos de resolución

1. Punto del orden del día: Punto 4.6 - Plan de acción sobre salud mental.

2. Relación con el Programa y Presupuesto 2014-2015:

- a) **Categoría:** 2, Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo.
- b) **Área programática:** 2.2, Salud mental y trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas.
Resultado intermedio: Aumento de la cobertura de servicios de tratamiento para los trastornos mentales y los trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas.

3. Repercusiones financieras

- a) **Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su período de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):** Para la ejecución del Plan de acción será necesario forjar alianzas así como identificar donantes externos que apoyen la iniciativa. La brecha estimada es el 39% del total presupuestado para todo el período 2015-2020, y se concentra esencialmente en gastos de operación.

Se calcula que el costo de la ejecución del Plan de acción para el período de 6 años (2015-2020) será:

Contratación de personal: \$8.794.080 (63%) (incluye el personal contratado actualmente de salud mental, alcohol y uso de sustancias)
Gastos de operación/actividades: \$5.086.000 (37%)
Total: \$13.880.080

- b) **Costo estimado para el bienio 2014-2015 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):**

Bienio 2014-2015 (Programa de trabajo bienal, reducido al 2015 ya que el Plan lo aprueba el Consejo Directivo en septiembre de 2014, por lo cual en términos prácticos se comienza a implementar en 2015).

Costos estimados para un año (2015):
Contratación de personal: \$1.365.680 (personal fijo de la Unidad de SM-US) (59%)
Gastos de operación/actividades: \$931.000 (41%)
Total: \$ 2296.680

- c) **Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?:** El personal fijo que conforma actualmente la Unidad de SM y Uso de Sustancias es suficiente para afrontar la implementación del Plan de acción en

este bienio y el próximo (2015-2017); la brecha financiera se plantea esencialmente en contrataciones temporales que serán necesarias para lograr apoyo de expertos en actividades específicas y en gastos operativos para la cooperación técnica.

Contratación de personal: \$1.315.680 (93%)

Gastos de operación/actividades: \$100.000 (7%)

Total: \$1.415.680

Brecha anual: \$881.000

4. Repercusiones administrativas

- a) **Indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas:** El trabajo se planifica centrado en las necesidades de los Estados Miembros. Son de especial importancia los países prioritarios, los que tienen un menor desarrollo de sus programas y servicios de salud mental (según las evaluaciones realizadas) y aquellos sometidos a situaciones de emergencia humanitaria como pueden ser los desastres, los conflictos armados, los desplazamientos de la población y la violencia. También deben ser centro de la atención los grupos de población en vulnerabilidad o con necesidades especiales.

El Plan se ejecutará en tres niveles:

- Regional: movilización de recursos, promoción de la causa, elaboración y difusión de documentos técnicos, metodológicos y de capacitación; ofrece cooperación técnica a los países para la ejecución de los planes nacionales de salud mental así como la evaluación y el seguimiento.
- Subregional: La descentralización de la cooperación técnica en el campo de la salud mental es un logro que comenzó en el 2004 y resulta esencial mantenerlo. Ha permitido acercar la colaboración a los países y asegurar el acompañamiento a los Estados Miembros que lo requieren. Facilita la cooperación entre países, el debate de problemas comunes y el intercambio de experiencias. En este nivel se produce la relación con las instancias de integración subregional (SICA, Mercosur, UNASUR, CARICOM)
- Nacional: Formulación y ejecución de planes nacionales de salud mental bajo la dirección de los ministerios de salud con participación de otros sectores e instituciones; implica apoyo y supervisión de los niveles locales. La OPS prestará cooperación técnica a los países de acuerdo a las necesidades identificadas de manera conjunta.

- b) **Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal):** El personal actual es suficiente para los dos primeros bienios. Sería aconsejable, para el último período del Plan, 2018-2020, contratar a un profesional con un perfil de salud pública y neurología, a nivel regional, para trabajar en enfermedades neurológicas en particular aquellas sobre las cuales ya venimos desarrollando acciones de cooperación técnica o existen mandatos de los cuerpos directivos, como epilepsia y demencias.

- c) **Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación):**

- 2014: Aprobación del Plan de acción por el Consejo Directivo.
- 2015: Inicio de la ejecución del Plan de acción.
- 2016 y 2018: Evaluaciones bienales.
- 2020: Evaluación final.



PLANTILLA ANALÍTICA PARA VINCULAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CON LOS MANDATOS INSTITUCIONALES

- 1. Punto del orden del día:** Punto 4.6 - Plan de acción sobre salud mental
- 2. Unidad a cargo:** Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental/ Salud Mental y Uso de Sustancias (NMH/MH)
- 3. Funcionario a cargo:** Dr. Jorge J. Rodríguez
- 4. Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculadas a este punto del orden del día:**
 - PAHO/WHO Collaborating Center for Mental Health Training and Policy/Dalhousie University. Halifax, Canada.
 - PAHO/WHO Collaborating Center for Reference and Research in Mental Health / McGill University. Montreal, Canada.
 - PAHO/WHO Collaborating Center, Center for Addiction and Mental Health (CAMH), Toronto, Canada.
 - Centro Colaborador de la OPS/OMS Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”. Ciudad de México, DF, México.
 - PAHO/WHO Collaborating Center–Nursing and Mental Health. School of Nursing, University of Alberta, Canada.
 - Instituto Nacional de Salud Mental de Panamá, Panamá.
 - Unidad de Salud Mental del Centro de Demografía y Salud (CIDS) / Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León. León, Nicaragua.
 - Instituto de Salud Mental de la Escuela de Salud Pública, Universidad de Córdoba. Córdoba, Argentina.
 - Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, Universidad de Concepción, Chile.
 - Department of de Psychiatry, University of the West Indies, Mona Campus.
 - School of Medicine, Loma Linda University, California, Estados Unidos.
 - Alpert Medical School, Brown University, Providence, Estados Unidos.
 - Substance Abuse and Mental Health Services Administration, Estados Unidos.
 - Fundación Andaluza para la Inserción Social del Enfermo Mental (FAISEM). Andalucía, España.
 - Iglesia Adventista del Séptimo Día.
 - Federación Internacional de Salud Mental (WFMH).
 - Asociación Psiquiátrica de América Latina (APAL).

5. Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017:

Se destacan especialmente los siguiente vínculos:

- Enunciado de la intención: párrafos 2 y 3.
- Principios y valores: párrafos 9, 10, 11 y 12.
- Análisis de la Situación y Tendencias de Salud en las Américas: párrafos 15, 16, 19, 20, 22, 26.
- Áreas de Acción: incisos b, c, e y f.

6. Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico 2014-2019:

- Se vincula con las metas de impacto: #7 (tasa de suicidio).
- Su vínculo fundamental es con la Categoría 2 (Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo).
- Área programática 2.2 Salud mental y trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas: Resultado intermedio 2.2, Indicador 2.2.1.
- En el Programa y Presupuesto de la OPS 2014-2015 se vincula a los Resultados Inmediatos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3.
- El Área de Salud mental y trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas requerirá de un trabajo interprogramático eficaz con las demás categorías y programas.

7. Prácticas óptimas en esta área y ejemplos provenientes de los países de la Región de las Américas:

Podemos mencionar algunos países con prácticas y experiencias exitosas e innovadoras en el campo de la salud mental que pueden ser fuente de lecciones aprendidas. Sin ser los únicos, mencionamos los siguientes (en orden alfabético):

- Argentina: Ley de salud mental que incorpora los estándares técnicos y de derechos humanos internacionales más actuales, y que se construyó con una amplia participación social. Experiencia de trabajo con el sector judicial y con el campo de los DDHH. Algunas provincias con modelos de servicios exitosos (desinstitucionalización y atención comunitaria).
- Belice: Modelo de servicios de salud mental descentralizado y ambulatorio, basado en la APS, con enfermeras entrenadas en salud mental a nivel de distrito.
- Brasil: política nacional de salud mental construida con una amplia participación social, reducción de camas psiquiátricas, establecimiento de centros de atención psicosocial y programas de reinserción social del enfermo mental de larga evolución.
- Chile: formulación e implementación sostenida de un plan nacional de salud mental basado en un modelo comunitario y vinculado a la APS. Aseguramiento financiero de los paquetes de prestación de servicios por condiciones mentales.
- Cuba: desarrollo de centros comunitarios de salud mental. Exitoso programa de prevención de la conducta suicida.
- Panamá: reforma del hospital psiquiátrico con sustancial reducción de camas y descentralización de los servicios.

- - -